



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2238 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 1600-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 16 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Gerente Regional de Estudios, del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 1600-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 16 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Gerente Regional de Estudios, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita habilitación de Fondos por encargo a su nombre, para realizar **gastos de CONSTATAcion NOTARIAL** del Proceso de Selección de empresa Privada y proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora de la inversión "**ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL Y AMBULANCIA URBANA; EN VEINTIDOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)**" con CUI N° 2636783, por el monto total de S/. 6,000.00 Soles, para lo cual adjunta PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DE GESTION DE INVERSION DE OBRAS POR IMPUESTOS, y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6452

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP FRANK GONZALES QUISPE**, para realizar **gastos de CONSTATAcion NOTARIAL** del Proceso de Selección de empresa Privada y proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora de la inversión

ORAF	
DOC. N°	9730485
EXP. N°	6579889



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



"ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL Y AMBULANCIA URBANA; EN VEINTIDOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2636783, por el monto total de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 349

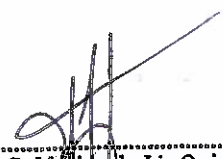
ESPECIFICA	MONTO
23. 26. 12	6,000.00
MONTO TOTAL	S/. 6,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar **gastos de CONSTATAcion NOTARIAL** del Proceso de Selección de empresa Privada y proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora de la inversión **"ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL Y AMBULANCIA URBANA; EN VEINTIDOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2636783**, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP FRANK GONZALES QUISPE**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 OCT 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)